

Informe secretarial. Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2015 - 143 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de **NELLY REYES MARTINEZ** y en favor de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia (fl 55)	\$0.
Segunda instancia (fl.73)	\$ 0.
Casación	\$4'240. 000.oo
La secretaría no tiene gastos por liquidar		
Total costas	\$4'240. 000.oo

NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral en providencia de fecha cinco (05) de mayo de dos mil veinte (2020)
2. Teniendo en cuenta que, para el despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del código

general del proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho.

3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 23 de enero de 2023.

Por ESTADO N° 008 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario